



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.423/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 04 de Abril de 2011, emitida por la Directiva del Grupo Aerobic Club.
- Memorándum N° 61/2011, de fecha 13 de Abril de 2011, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **GRUPO AEROBIC CLUB**, representado por su Directiva, para realizar **Campeonato de Baby Fútbol**, a beneficio de su Institución, los días 6 y 7 de Mayo de 2011, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, en horario desde las 19:00 horas y hasta las 24:00 horas.
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 1423.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-

